

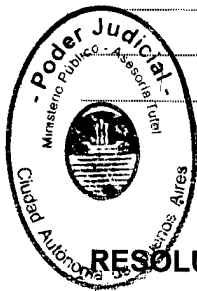


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"



RESOLUCIÓN AGT N. 36 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 7 de marzo de 2014.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903, y sus modificatorias, las Resoluciones AGT Nros. 11/2011, 04/2012 y 10/2014, y el Expediente Administrativo N° 5 1/14, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la Ley N° 1.903.

Que, mediante la Resolución AGT N° 11/2011, la Asesora General Tutelar instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público, modificado parcialmente por Resolución AGT N° 4/2012.

Que asimismo, por Resolución AGT N° 10/2014, se modifica el Anexo B de la Resolución AGT N° 11/2011, y prevé las asignaciones de Caja Chica para el año 2014.

Que la Secretaría General de Gestión realizó la rendición final de la Caja Chica a cargo del Dr. Ernesto Blanck, por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 10/100 (\$ 1.524,10.-) y asimismo, efectuó la devolución por el saldo no utilizado por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 90/100 (\$ 1.975,90.-), depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta N° 1569/3 a nombre del Ministerio Público Tutelar.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y contable ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público;

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

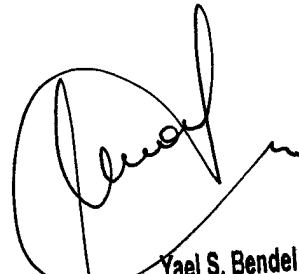
Artículo 1.- Apruébese la rendición final de la Caja Chica asignada a la Secretaría General de Gestión a cargo del Dr. Ernesto Blanck, por la suma total de PESOS UN MIL

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



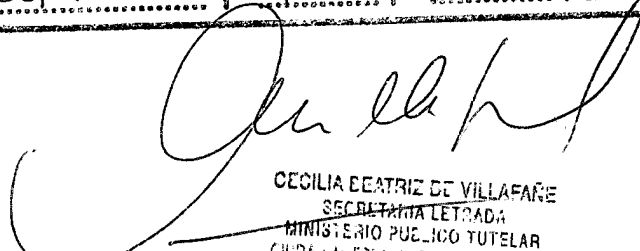
QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 10/100 (\$ 1.524,10.-) y la devolución por el saldo no utilizado por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 90/100 (\$ 1.975,90.-).

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N° 36/14	T° XV	F° 58	FECHA 07-03-14



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFARE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES